

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No 000486 DE 29 DE ABRIL 2022

***“Por la cual se efectúa una modificación a la Desagregación Inicial de Apropriaciones para la vigencia 2022, en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Deporte, mediante traslado presupuestal interno”***

**LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE**

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 17 de la Ley 2159 de 2021 y la Resolución No. 001828 del 24 de noviembre de 2021 y,

**C O N S I D E R A N D O**

Que el Gobierno Nacional, con base en la Ley de Presupuesto No. 2159 del 12 de noviembre de 2021, expidió el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación No. 1793 del 21 de diciembre de 2021, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.

Que de acuerdo al artículo 17, de la Ley 2159 de 2021 y el Decreto 1793 de 2021 el cual establece: *“(…) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión.”*

Que el Ministerio del Deporte mediante Resolución No.000001 de 03 de enero de 2022 *“Por la cual se desagregan las apropiaciones presupuestales asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2022”* efectuó la desagregación de las partidas asignadas mediante Ley de Presupuesto y Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022.

Que de conformidad con los artículos 2.8.1.5.3 y 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015-Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, modificados por los artículos 7 y 19 del Decreto 412 de 2018, se hace necesario modificar la desagregación inicial de las apropiaciones para los Gastos de Inversión.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero de la Resolución No. 000001 de 03 de enero de 2022 indica que *“Para modificar la desagregación presupuestal contenida en el presente acto administrativo y/o el anexo del decreto de liquidación se efectuarán conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 412 de 2018 que modificó el artículo 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto del Decreto 1068 de 2015, mediante resolución proyectada por la Secretaría General – Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal para gastos de funcionamiento y por la Oficina Asesora de Planeación para gastos de inversión, previa aprobación de la instancia que corresponda.*



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No 000486 DE 29 DE ABRIL 20202

***“Por la cual se efectúa una modificación a la Desagregación Inicial de Apropriaciones para la vigencia 2022, en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Deporte, mediante traslado presupuestal interno”***

(...) PARÁGRAFO. Las modificaciones presupuestales a que haya lugar, solicitadas, justificadas y soportadas por los responsables ejecutores del presupuesto, se tramitarán siempre y cuando cuenten con la aprobación correspondiente según el objeto del gasto, así:

- *Gastos de Funcionamiento: aprueba Secretaría General, sin perjuicio de los trámites que deban adelantarse ante otras instancias.*
- *Inversión: aprueba la Oficina Asesora de Planeación, sin perjuicio de los trámites que deban adelantarse ante otras instancias.”*

Que se requiere modificar la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de Gastos de Inversión en la siguiente dependencia: Dirección Recursos y Herramientas, lo cual le permitirá dar cumplimiento con todas y cada una de las tareas propuestas para la presente vigencia.

Que no se requiere en la presente anualidad y está a disposición recursos libres de afectación en el proyecto “Apoyo a la infraestructura de alta competencia a nivel nacional” BPIN 2018011000178, destinados para el proyecto de “Desarrollo al Laboratorio del Control al Dopaje Nacional” BPIN 2018011000436, para delegar en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA su función y competencia a la cual refiere la Ley 1967 de 2019 en el artículo 4° numeral 19, en lo que corresponde exclusivamente al Laboratorio de Control al Dopaje, y, para el proyecto de “Apoyo a La Inspección, Vigilancia y Control a Nivel Nacional” BPIN 2018011000250 con el fin de establecer mecanismos de seguridad para la convivencia en el fútbol profesional, implementando por etapas la reglamentación en la venta, emisión de la boletería y el sistema de ingreso de aficionados a los eventos de fútbol profesional en Colombia, para lo cual, se requiere realizar modificación de desagregación de las apropiaciones presupuestales por la suma de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000.000)** para contar con la apropiación solicitada a Nivel de proyecto del Anexo de Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación No. 1793 del 21 de diciembre de 2021,

Que existen recursos disponibles y libres de afectación en los proyectos de inversión a contra rendir previa verificación desde la Oficina Asesora de Planeación del Reporte de ejecución presupuestal de SIF del día 26 de abril 2022.

Que hay apropiación disponible en el presupuesto de Gastos de Inversión para realizar las modificaciones solicitadas a continuación, en la suma de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000.000)**, como lo certifica la Coordinadora del GIT Gestión Financiera y Presupuestal del Ministerio del Deporte, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 129822 del 27 de abril de 2022.

En consideración a lo expuesto anteriormente;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la Resolución No. 000001 de 03 de enero de 2022, con la cual se efectuó la desagregación de las apropiaciones asignadas al Ministerio del Deporte en el Decreto de liquidación 1793 de 2021, que asigna las apropiaciones del PGN para el 2022, en el Presupuesto de

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Gastos de Inversión por valor de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000.000)**, de la siguiente manera:

**C- GASTOS DE INVERSION**

Tipo Presupuesto	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	FUENTE	Situación	Concepto	Contracredito	Crédito
C	4302	1604	17						APOYO A LA INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPETENCIA A NIVEL NACIONAL		\$5.000.000.000
C	4302	1604	17	0	4302071	11	Nación	CSF	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL FOMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	\$5.000.000.000	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANGÉLICA VIVIANA GIRALDO PERDOMO**

Secretaria General

Revisó:	Magda Yolima Amaya Arévalo – Abogada Asesora Secretaria General	
Revisó:	Carolina López Palacio – Asesora Financiera Secretaria General	
Revisó:	Janneth Andrea Sabogal Portilla – Coordinadora GIT Gestión Financiera y Presupuestal	
Revisó:	Cindy Lorena Cardoso Vargas – Contratista GIT Gestión Financiera y Presupuestal	
Revisó:	Mónica Isabel Posso del Castillo - Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Proyectó:	Jaime Riveros – Contratista Oficina Asesora de Planeación	